



de

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

## ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN INSTALACIONES MUNICIPALES

### Artículo 1. Fundamento legal.

En uso de las facultades atribuidas por los artículos 142 de la Constitución Española y 106.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 127 y 41 a 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena establece un precio público por la realización de actividades educativas, culturales, recreativas y deportivas en instalaciones municipales, que se regirá por la presente Ordenanza.

### Artículo 2. Objeto.

Constituye el objeto del precio público la realización de las actividades educativas, culturales, recreativas y deportivas en instalaciones municipales enumeradas en esta Ordenanza.

### Artículo 3. Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, las personas naturales o jurídicas que soliciten los servicios y las que utilicen las instalaciones reguladas en la presente Ordenanza.

### Artículo 4. Obligación de pago.

4.1. La obligación del pago del precio público nace desde que se presta o realiza cualquiera de los servicios o actividades especificadas en el artículo 2.

4.2. El pago del precio público se efectuará con antelación a la utilización de las instalaciones, a la prestación del servicio o a la participación de la actividad, en los días y horas establecidos para ello, bien en la propia instalación o bien en los medios que se señalen.

4.3. El impago en el plazo establecido del precio público de una actividad periódica, será motivo de baja automática como usuario de la actividad.

### Artículo 5. Normas generales.

Se entenderán encuadrados en las tarifas de niños los menores de 12 años, y en las de pensionistas los mayores de 65 años, quienes acrediten dicha condición con documento oficial y una pensión o renta anual inferior a 2 veces el IPREM o aquellos pensionistas que acrediten lo anterior. Serán considerados como personas con discapacidad aquellas que lo acrediten con documento oficial.

Las cuotas de inscripción para las actividades puntuales que organice el Servicio Municipal de Deportes (liguillas, actividades competitivas, formativas, lúdicas, etc., de una o varias jornadas de duración) vendrán fijadas en la normativa de la propia actividad, así como sus bonificaciones y exenciones, en caso de existir, al igual que los alquileres o compras necesarias para la realización de estas actividades.

En aquellos servicios o actividades propuestos por el Servicio Municipal de Deportes que, por su duración o período de validez, sean distintos a los recogidos en la presente Ordenanza, o no tengan un carácter periódico anual, se podrán aumentar o disminuir proporcionalmente las tarifas.

*Ordenanzas Fiscales.* Precio Público por la realización de actividades culturales, recreativas y deportivas en instalaciones municipales.



La entrada como espectador será gratuita, salvo en las actividades no organizadas por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, o en aquellas que, organizadas por él, se estime necesario el cobro de entrada.

Para la celebración de espectáculos o actos públicos en las instalaciones municipales será precisa la autorización expresa del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, que fijará las pertinentes condiciones de utilización en cuanto a tiempo y forma.

### Artículo 6. Cuantía y usos.

#### 6.1. Escuelas deportivas.

TEMPORADA DE INVIERNO				
		Concepto	Adultos	Niños/pensionistas/P. discapacidad
Actividades trimestrales	3 o más sesiones* a la semana	Escuelas convencionales	30,00 euros	20,00 euros
		Escuelas acuáticas, pádel y tenis	45,00 euros	36,00 euros
	2 o menos sesiones a la semana	Escuelas convencionales	22,00 euros	18,00 euros
		Escuelas acuáticas, pádel y tenis	36,00 euros	28,00 euros
Actividades anuales (8 meses)	3 o más sesiones a la semana	Escuelas convencionales	77,00 euros	57,00 euros
		Escuelas acuáticas, pádel y tenis	85,00 euros	65,00 euros
	2 o menos sesiones a la semana	Escuelas convencionales	58,00 euros	48,00 euros
		Escuelas acuáticas, pádel y tenis	80,00 euros	60,00 euros
		Escuela de golf	135,00 euros (96,00 euros una sesión)	115,00 euros (77,00 euros una sesión)

TEMPORADA DE VERANO				
		Concepto	Adultos	Niños/pensionistas/P. Discapacidad
Actividades quincenales	5 sesiones a la semana	Escuelas acuáticas, pádel y tenis	18,00 euros	15,00 euros
Actividades de 3 semanas	4 sesiones a la semana	Escuelas acuáticas, pádel y tenis	24,00 euros	18,00 euros
Actividades temporada de verano (6 semanas)	3 o más sesiones a la semana	Escuelas convencionales	14,00 euros	11,00 euros
		Escuelas convencionales	11,00 euros	9,00 euros
	2 o menos sesiones a la semana	Escuela de golf	36,00 euros	27,00 euros

\* Sesiones: Periodo de actividad deportiva inferior a una hora.

La normativa específica de las escuelas deportivas será publicada por la Concejalía correspondiente en el periodo previo a la apertura de la inscripción.



de

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

## 6.2. Alquiler de instalaciones deportivas municipales.

Instalación	Luz natural	Luz artificial
Pistas de tenis o deportes de raqueta y, en general, los individuales o parejas	1,20 euro/media hora, como fracción horaria mínima	2,50 euros/media hora, como fracción horaria mínima
Campos de fútbol-7 y fútbol-sala al aire libre	6,00 euros/hora	9,00 euros/hora
Salas multiusos	7,00 euros/hora	12,00 euros/hora
Campos de fútbol de césped y artificial	12,00 euros/hora, como fracción horaria mínima	18,00 euros/hora, como fracción horaria mínima
Resto de instalaciones deportivas gestionadas por el Ayuntamiento, para entrenamiento, o sin ánimo de lucro (pabellones, etc.)	11,00 euros/hora	18,00 euros/hora
Instalaciones deportivas gestionadas por el Ayuntamiento, para grandes actos, competiciones o con ánimo de lucro	3.000,00 euros/día	3.600,00 euros/día

Las cuantías anteriores se podrán incrementar en el caso de que la actividad se lleve a cabo fuera de la programación de apertura de instalaciones. En tal caso, habrá que abonar, además de la cuota reflejada, las retribuciones que correspondan por horas extras, según ley, al encargado o responsable de la apertura de la instalación.

## 6.3. Piscina climatizada.

Concepto	Adultos	Niños/pensionistas/P. Discapacidad
Piscina	3,00 euros	2,00 euros
Zona SPA (hidromasaje, pediluvio y sauna)	3,00 euros	2,00 euros
Piscina + Zona SPA	4,50 euros	3,00 euros
Bono 10 sesiones piscina	24,00 euros	15,00 euros
Bono 10 sesiones piscina + SPA	36,00 euros	24,00 euros
Abono trimestral piscina/temporada piscina verano	72,00 euros	42,00 euros
Abono trimestral piscina+ SPA	102,00 euros	66,00 euros
Alquiler de calle por hora	15,00 euros	15,00 euros
Venta de gorros de natación	3,00 euros	3,00 euros
Abono familiar (piscina de verano)	135,00 euros	

El abono familiar incluye a todas aquellas personas que figuren en el correspondiente libro de familia, no pudiéndose beneficiar del abono familiar los hijos miembros de la unidad familiar mayores de 25 años, debiéndose aportar al solicitar tal abono si fuera necesario, un certificado de convivencia de los interesados.

Los menores de 16 años no podrán utilizar las instalaciones de la zona spa (terma) ni gimnasio.

Los menores de 12 años no podrán utilizar el jacuzzi ni pediluvio. Los mismos, no podrán acceder a las piscinas sin la supervisión de un tutor mayor de edad.

*Ordenanzas Fiscales.* Precio Público por la realización de actividades culturales, recreativas y deportivas en instalaciones municipales.



La entrada a la piscina climatizada se hará bajo reserva y tendrá una duración de 1 hora máximo por usuario y día.

#### 6.4. Piscina al aire libre.

Se registrará por las mismas cuotas y condiciones que la piscina climatizada, excepto en la entrada individual en sábados, domingos y días festivos, quedando:

Concepto	Adultos	Niños/pensionistas/P. Discapacidad
Entrada	3,50 euros	2,50 euros

Los abonos trimestrales, de la naturaleza que sean, comprenden desde la apertura hasta el cierre de la instalación.

El abono trimestral para uso terapéutico o deportivo, se ciñe a las primeras y últimas horas designadas para tal fin, concretadas al objeto al inicio de cada temporada.

La duración de la entrada y resto de condiciones estará determinada en las normas de uso de la instalación.

#### 6.5. Gimnasio.

Concepto	Adultos	Pensionistas/P. Discapacitados
Por sesión	2,50 euros	2,00 euros
Bono 10 sesiones	18,00 euros	15,00 euros
Abono trimestral	36,00 euros	24,00 euros

#### 6.6. Otros servicios.

Concepto	Usuarios de la piscina e inscritos en escuelas deportivas municipales (por hora)	No inscritos y otros
Uso de vestuarios	0,50 euros	0,50 euros
Guardería deportiva*	1,00 euro/niño	1,00 euro/niño

\* No podrá exceder de una hora máximo. La edad de los/las niños/as oscilará entre 3 y 12 años. Su uso se registrará por la normativa de la instalación.

#### 6.7. Actividades en el campo de golf.

Actividad	Adultos
Mini golf	2,50 euros
Lanzamiento de bolas	5,00 euros
Bolas de lanzamiento, cubos (20 bolas aprox.)	1,00 euros

Abono al campo de Golf:

Cuota anual normal	360,00 euros
Cuota anual familiar (incluye hijos menores de 18 años)	705,00 euros

Ordenanzas Fiscales. Precio Público por la realización de actividades culturales, recreativas y deportivas en instalaciones municipales.



de

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Cuota anual joven/jubilado	244,00 euros	
<p>El periodo que comprende el abono anual es el año natural, de enero a diciembre, debiéndose realizar el pago del mismo de una sola vez durante el primer mes del año. Se prorrateará la tarifa en caso de no iniciarse durante el mes de enero.</p> <p>Green Fee: 9 hoyos +utilización del Putting Green +utilización de cancha de prácticas:</p>		
Abonados laborables (de lunes a viernes)	2,50 euros	
Abonados fines de semana y festivos	3,50 euros	
Abonado familiar laborables (de lunes a viernes)	2,50 euros	
Abonado familiar fines de semana y festivos	3,50 euros	
Abonado joven/jubilado laborables (de lunes a viernes)	2,50 euros	
Abonado joven/jubilado fines de semana y festivos	3,60 euros	
No abonados laborables (de lunes a viernes)	8,50 euros	
No abonados fines de semana y festivos	12,00 euros	
No abonados joven/jubilado laborables (de lunes a viernes)	5,00 euros	
No abonados joven/jubilado fines de semana y festivos	7,50 euros	
<p>Green Fee 18 hoyos (doble vuelta al campo): Se le aplicará el doble de la tasa a una vuelta.</p> <p>Todos los Green Fee incluyen la utilización sin coste del Putting Green y de la cancha de prácticas.</p> <p>El abono referente a joven/jubilado contempla a las personas de hasta 18 años inclusive y personas jubiladas.</p> <p>Abonos Green Fee: 9 hoyos +utilización del Putting Green +utilización de cancha de prácticas:</p>		
Bono de 10 Green Fee	Abonados laborables (de lunes a viernes)	22,00 euros
Bono de 10 Green Fee	Abonados fines de semana y festivos	32,00 euros
Bono de 10 Green Fee	Abonado familiar laborables (de lunes a viernes)	22,00 euros
Bono de 10 Green Fee	Abonado familiar fines de semana y festivos	32,00 euros
Bono de 10 Green Fee	Abonado joven/jubilado laborables (de lunes a viernes)	22,00 euros
Bono de 10 Green Fee	Abonado joven/jubilado fines de semana y festivos	32,00 euros
Bono de 10 Green Fee	No abonados laborables (de lunes a viernes)	75,00 euros
Bono de 10 Green Fee	No abonados fines de semana y festivos	108,00 euros
Bono de 10 Green Fee	No abonados joven/jubilado laborables (de lunes a viernes)	45,00 euros
Bono de 10 Green Fee	No abonados joven/jubilado fines de semana y festivos	65,00 euros
<p>Abono para Green Fee 18 hoyos (doble vuelta al campo): Se le aplicará el doble de la tasa a una vuelta.</p>		

Ordenanzas Fiscales. Precio Público por la realización de actividades culturales, recreativas y deportivas en instalaciones municipales.



de

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Todos los Green Fee incluyen la utilización sin coste del Putting Green y de la cancha de prácticas.

El abono referente a joven/jubilado contempla a las personas de hasta 18 años inclusive y personas jubiladas.

Alquiler de materiales:

Palo de golf	1,50 euros
½ Juego de palos de golf	7,00 euros
<b>Carrito portapalos</b>	<b>2,00 euros</b>
Taquilla/ducha	0,50 euros

Putting Green:

Abonados laborales (de lunes a viernes)	2,50 euros
Abonados al campo fines de semana y festivos	3,50 euros
No abonados al campo laborales (de lunes a viernes)	6,00 euros
No abonados al campo fines de semana y festivos	8,00 euros

Alquiler de instalaciones:

Campo de golf	2.400,00 euros/día
Campo de prácticas	1.200,00 euros/día
Putting Green	1.200,00 euros/día

6.8. Escuela Municipal de Idiomas.

Matrícula por curso académico	130,00 euros
-------------------------------	--------------

6.9. Escuela Municipal de Artes Plásticas y Restauración de muebles.

Matrícula por curso académico	96,00 euros
-------------------------------	-------------

6.10. Escuela Municipal de Danza, Danzas Folkloricas y Bailes de Salón.

Matrícula por curso académico	96,00 euros
-------------------------------	-------------

6.11. Escuela Municipal de Música.

Matrícula por curso académico	100,00 euros
-------------------------------	--------------

6.12. Cursos de formación ocupacional o profesional.

Por la inscripción en cada curso de menos de 4 meses o 250 horas	42,00 euros
--	-------------

Ordenanzas Fiscales. Precio Público por la realización de actividades culturales, recreativas y deportivas en instalaciones municipales.



6.13. Acceso a espectáculos públicos organizados por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en el Cine-Teatro "Las Vegas" y el Palacio de Congresos y Exposiciones "Vegas Altas".

Espectáculos teatrales, de danza o musicales	5,00 euros (siempre que el compromiso de pago adquirido por el Ayuntamiento con la empresa que realice el espectáculo no sea superior a 3.000,00 euros).
Espectáculos teatrales, de danza o musicales	7,00 euros (siempre que el compromiso de pago adquirido por el Ayuntamiento con la empresa que realice el espectáculo sea superior a 3.000,00 euros, pero no supere los 6.000,00 euros).
Espectáculos teatrales, de danza o musicales	10,00 euros (siempre que el compromiso de pago adquirido por el Ayuntamiento con la empresa que realice el espectáculo sea superior a 6.000,00 euros).

No obstante, cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la Junta de Gobierno Local podrá fijar precios públicos que difieran a los anteriores. La cuantía de los mismos se fijará de modo tal que cubra, como mínimo, salvo en el caso de gratuidad, el coste total del servicio o actividad realizada, a cuyo objeto se adjuntará a la propuesta de aprobación un informe económico-financiero que cuantifique los gastos de la actividad, así como el probable rendimiento de la misma según los precios propuestos.

6.14. Campamento de verano.

Actividad	Importe por usuario
Inscripción en una sola quincena, de 10:00 a 14:00 horas	90,00 euros
Inscripción en una sola quincena, de 9:00 a 14:00 horas	100,00 euros
Descuento del 2.º hermano, 20%	72,00 euros
A partir de 3.º hermano, 50,00%	45,00 euros

6.15. Actividades musicales de la Banda Municipal de Música.

Actividad	Tarifa
Concierto	600,00 euros/hora o fracción
Pasacalles	400,00 euros/hora o fracción
Procesiones en el término municipal	300,00 euros
Procesiones fuera del término municipal	300,00 euros/hora o fracción

Los gastos de desplazamiento de la Banda Municipal de Música serán a cargo del obligado al pago.

6.16. Actividades privadas en centros municipales.

Centro educativo	Precio por actividad (2 horas al día)
Aula formativa	23,00 euros
Aula de informática	33,00 euros
Aula Magna	56,00 euros

Casa de la cultura	Precio por actividad (2 horas al día)
Salón de Actos	30,00 euros

Cine-Teatro "Las Vegas"	Precio por actividad (2 horas al día)
Cine-Teatro "Las Vegas"	50,00 euros

Ordenanzas Fiscales. Precio Público por la realización de actividades culturales, recreativas y deportivas en instalaciones municipales.



de

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Sala de Exposiciones	Precio por actividad
Sala de Exposiciones	30,00 euros
Pabellón Multiusos "Juan Hidalgo"	Precio por actividad (2 horas al día)
Sala del Pabellón	65,00 euros
Palacio de congresos	Entidades privadas con ánimo de lucro (jornada completa)
Auditorio I 800 espectadores sin uso de vestíbulo	700,00 euros
Auditorio I 800 espectadores con uso de vestíbulo	1.200,00 euros
Auditorio II 275 espectadores sin uso de vestíbulo	400,00 euros
Auditorio II 275 espectadores con uso de vestíbulo	600,00 euros
Vestíbulo de exposiciones	400,00 euros
Sala multiusos	150,00 euros
Sala de ensayos	75,00 euros
Exteriores	250,00 euros
Centro Museístico "Charo Acero"	Precio por actividad (por tramos de 2 horas)
Centro Museístico "Charo Acero"	20,00 euros
Centro Social "Joaquina Ruiz"	Precio por actividad (por tramos de 2 horas)
Centro Social "Joaquina Ruiz"	30,00 euros
Para las entidades privadas sin ánimo de lucro, la tarifa de precios que se aplicará será el 50,00% de lo establecido para las entidades privadas con ánimo de lucro.	
Dichas tarifas incluirían un Rider básico, que a título orientativo se materializaría en lo siguiente:	
Sistema de sonido:	
Equipo de PA minilínea-array (subgraves de 15" y 3 cajas AudioCenter).	
Mesa de sonido Yamaha TFII con Dante en el escenario.	
Dos monitores de 15" activos AudioCenter.	
Dos micros inalámbricos de mano JB System.	
Recinto acústico ADAMSON Array IS-7.	
Recinto acústico subgrave ADAMSON IS118.	
Recinto acústico ADAMSON PC5I.	
Rigging Frame para IST y IS118.	
Etapas de potencia LAB-GROUPPEN D120 4L.	
Microfonía:	
Cuatro Receptores SHURE SH QLXD4E H51.	
Receptor Diversity Digital, formato medio Rack Encriptación AES de 256 bits.	
Cuatro Micrófonos de flexo sobremesa UL XD8 H51.	

Ordenanzas Fiscales. Precio Público por la realización de actividades culturales, recreativas y deportivas en instalaciones municipales.



de

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Cuatro Micrófonos SHURE SH MX410LP/C.
Micrófono de flexo de 25 cm.
Splinter SHURE SH UA844+SWB-E.
Distribuidor de antena activo.
Rack jk (microfonía).
Baterías recargables SHURE SH SB900.
Baterías recargables de Ion Litio.
Micrófono SHURE CVG12 B/C.
Micrófono de condensación con flexo de 25 cm.
Conexiones Micro XLRM- XLRH.
Conexiones a largos corriente (1 m, 5 m, 10m y 15 m).
Pack para micros + manguera Multipar.

Iluminación:

Dieciséis focos TIPO Pc 1kw (5 viseras).
Mesa de iluminación Hydra II 3000.
Cientoveinte canales de dimer (repartidos por varas y laterales del escenario).
Cuatro varas electrificadas y eléctricas con 147 tomas de dimer en el escenario.
Puente frontal.
Ocho calles para focos laterales.
Cabeza móvil Infinity IS-100 (cabeza móvil led con enfoque e iris motorizados, cambios rápido de color y gobos, control DMX, prisma giratorio).

Vídeo:

Proyector de video de 10.000 lúmenes Critie.
Pantalla proyección frontal 8x8 metros situada en el centro el escenario.
Cámara negra completa.
Ciclograma situado en la parte trasera.

En el caso de que se precise un mayor material que el Rider básico, se podrá contratar un Rider no básico, para lo cual se ha creado un boletín de contratación de servicios disponibles en el Palacio de Congresos.

Todos los servicios adquiridos como Rider no básico tienen una fianza del 30,00% del valor total del alquiler, a devolver una vez revisado que el material se encuentre en buen estado.

Dicho Rider no básico se desglosa en:

Sistema de sonido:

Referencia	Descripción	Precio unidad
PC-SS-M-01	Monitores escenario ST12- SMA	15,00 euros
PC-SS-M-02	Monitores escenario ST12- SMA	15,00 euros
PC-SS-M-03	Monitores escenario ST12- SMA	15,00 euros
PC-SS-M-04	Monitores escenario ST12- SMA	15,00 euros
PC-SS-M-05	Monitores escenario ST12- SMA	15,00 euros
PC-SS-M-06	Monitores escenario ST12- SMA	15,00 euros
PC-SS-M-07	Monitor GENELEC 8000-409B (soporte suelo)	25,00 euros

Ordenanzas Fiscales. Precio Público por la realización de actividades culturales, recreativas y deportivas en instalaciones municipales.



de

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

## Sistema de microfonía:

Referencia	Descripción	Precio unidad
PC-SM-MIC-01	Sistema inalámbrico SHURE SH QLXD14E G51. Receptor y petaca con MICRÓFONO JTS 214F DE DIADEMA.	20,00 euros
PC-SM-MIC-02	Sistema inalámbrico SHURE SH QLXD14E G51. Receptor y petaca con MICRÓFONO JTS 214F DE DIADEMA.	20,00 euros
PC-SM-MIC-03	Sistema inalámbrico SHURE SH QLXD14E G51. Receptor y petaca con MICRÓFONO JTS 214F DE DIADEMA.	20,00 euros
PC-SM-MIC-04	Sistema inalámbrico SHURE SH QLXD14E G51. Receptor y petaca con MICRÓFONO JTS 214F DE DIADEMA.	20,00 euros
PC-SM-MIC-05	Sistema inalámbrico SHURE SH QLXD14E G51. Receptor y petaca con MICRÓFONO JTS 214F DE DIADEMA.	20,00 euros
PC-SM-MIC-06	Sistema inalámbrico SHURE SH QLXD14E G51. Receptor y petaca con MICRÓFONO JTS 214F DE DIADEMA.	20,00 euros
PC-SM-MIC-07	Sistema inalámbrico SHURE SH QLXD14E G51. Receptor y petaca con MICRÓFONO JTS 214F DE DIADEMA.	20,00 euros
PC-SM-MIC-08	Sistema inalámbrico SHURE SH QLXD14E G51. Receptor y petaca con MICRÓFONO JTS 214F DE DIADEMA.	20,00 euros
PC-SM-MIC-AC-01	Sistema inalámbrico SHURE SH QLXD14E G51. Receptor y petaca con MICRÓFONO DPA 4166-OL-F-F00-LH-OMNI 110MM.	35,00 euros
PC-SM-MIC-AC-02	Sistema inalámbrico SHURE SH QLXD14E G51. Receptor y petaca con MICRÓFONO DPA 4166-OL-F-F00-LH-OMNI 110MM.	35,00 euros
PC-SM-MIM-01	Sistema inalámbrico SHURE SH QLXD14E G51. Receptor y petaca. Transmisor SHURE SH QLXD2/SM58 H51. MICRÓFONO DE MANO QLX-D con cápsula SM58.	20,00 euros
PC-SM-MIM-02	Sistema inalámbrico SHURE SH QLXD14E G51. Receptor y petaca. Transmisor SHURE SH. LXD2/SM58 H51. MICRÓFONO DE MANO QLX-D con cápsula SM58.	20,00 euros

## Sistema de iluminación:

Referencia	Descripción	Precio unidad (€)
PC-SI-F01	Foco STAGEBEAM, Viseras, lámparas	15,00 euros
PC-SI-F02	Foco STAGEBEAM, Viseras, lámparas	15,00 euros
PC-SI-F03	Foco STAGEBEAM, Viseras, lámparas	15,00 euros
PC-SI-F04	Foco STAGEBEAM, Viseras, lámparas	10,00 euros
PC-SI-F05	Foco STAGEBEAM, Viseras, lámparas	10,00 euros
PC-SI-F06	Foco STAGEBEAM, Viseras, lámparas	10,00 euros
PC-SI-F07	Foco STAGEBEAM, Viseras, lámparas	10,00 euros
PC-SI-F08	Foco STAGEBEAM, Viseras, lámparas	10,00 euros
PC-SI-F09	Foco STAGEBEAM, Viseras, lámparas	10,00 euros
PC-SI-F10	Foco STAGEBEAM, Viseras, lámparas	10,00 euros
PC-SI-F11	Foco STAGEBEAM, Viseras, lámparas	10,00 euros
PC-SI-F12	Foco STAGEBEAM, Viseras, lámparas	10,00 euros
PC-SI-F13	Foco STAGEBEAM, Viseras, lámparas	10,00 euros
PC-SI-F14	Foco STAGEBEAM, Viseras, lámparas	10,00 euros
PC-SI-F15	Foco STAGEBEAM, Viseras, lámparas	10,00 euros
PC-SI-F16	Foco STAGEBEAM, Viseras, lámparas	10,00 euros
PC-SI-F17	Foco STAGEBEAM, Viseras, lámparas	10,00 euros
PC-SI-F18	Foco STAGEBEAM, Viseras, lámparas	10,00 euros

Ordenanzas Fiscales. Precio Público por la realización de actividades culturales, recreativas y deportivas en instalaciones municipales.



de

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Referencia	Descripción	Precio unidad (€)
PC-SI-F19	Foco STAGEBEAM, Viseras, lámparas	10,00 euros
PC-SI-F20	Foco STAGEBEAM, Viseras, lámparas	10,00 euros
PC-SI-F21	Foco STAGEBEAM, Viseras, lámparas	10,00 euros
PC-SI-F22	Foco STAGEBEAM, Viseras, lámparas	10,00 euros
PC-SI-F23	Foco STAGEBEAM, Viseras, lámparas	10,00 euros
PC-SI-F24	Foco STAGEBEAM, Viseras, lámparas	10,00 euros
PC-SI-F25	Foco STAGEBEAM, Viseras, lámparas	10,00 euros
PC-SI-F26	Foco STAGEBEAM, Viseras, lámparas	10,00 euros
PC-SI-F27	Foco STAGEBEAM, Viseras, lámparas	10,00 euros
PC-SI-F28	Foco STAGEBEAM, Viseras, lámparas	10,00 euros
PC-SI-F29	Foco STAGEBEAM, Viseras, lámparas	10,00 euros
PC-SI-F30	Foco STAGEBEAM, Viseras, lámparas	10,00 euros
PC-SI-FR-01	Foco recorte Multiprófile 19.º, lámparas y óptica Zoom 15.º-30.º	15,00 euros
PC-SI-FR-03	Foco recorte Multiprófile 19.º, lámparas y óptica Zoom 15.º-30.º	15,00 euros
PC-SI-FR-04	Foco recorte Multiprófile 19.º, lámparas y óptica Zoom 15.º-30.º	15,00 euros
PC-SI-FR-05	Foco recorte Multiprófile 19.º, lámparas y óptica Zoom 15.º-30.º	15,00 euros
PC-SI-FR-06	Foco recorte Multiprófile 19.º, lámparas y óptica Zoom 15.º-30.º	15,00 euros
PC-SI-FR-07	Foco recorte Multiprófile 19.º, lámparas y óptica Zoom 15.º-30.º	15,00 euros
PC-SI-FR-08	Foco recorte Multiprófile 19.º, lámparas y óptica Zoom 15.º-30.º	15,00 euros
PC-SI-FR-09	Foco recorte Multiprófile 19.º, lámparas y óptica Zoom 15.º-30.º	15,00 euros
PC-SI-FR-10	Foco recorte Multiprófile 19.º, lámparas y óptica Zoom 15.º-30.º	15,00 euros
PC-SI-FR-11	Foco recorte Multiprófile 19.º, lámparas y óptica Zoom 15.º-30.º	15,00 euros
PC-SI-FR-12	Foco recorte Multiprófile 19.º, lámparas y óptica Zoom 15.º-30.º	15,00 euros
PC-SI-FR-13	Foco recorte Multiprófile 19.º, lámparas y óptica Zoom 15.º-30.º	15,00 euros
PC-SI-FR-14	Foco recorte Multiprófile 19.º, lámparas y óptica Zoom 15.º-30.º	15,00 euros
PC-SI-FR-15	Foco recorte Multiprófile 19.º, lámparas y óptica Zoom 15.º-30.º	15,00 euros
PC-SI-FR-16	Foco recorte Multiprófile 19.º, lámparas y óptica Zoom 15.º-30.º	15,00 euros
PC-SI-FR-17	Foco recorte Multiprófile 19.º, lámparas y óptica Zoom 15.º-30.º	15,00 euros
PC-SI-FR-18	Foco recorte Multiprófile 19.º, lámparas y óptica Zoom 15.º-30.º	15,00 euros
PC-SI-FR-19	Foco recorte Multiprófile 19.º, lámparas y óptica Zoom 15.º-30.º	15,00 euros
PC-SI-FR-20	Foco recorte Multiprófile 19.º, lámparas y óptica Zoom 15.º-30.º	15,00 euros
PC-SI-FR-21	Foco recorte Multiprófile 19.º, lámparas y óptica Zoom 15.º-30.º	15,00 euros
PC-SI-FR-22	Foco recorte Multiprófile 19.º, lámparas y óptica Zoom 15.º-30.º	15,00 euros
PC-SI-FR-23	Foco recorte Multiprófile 19.º, lámparas y óptica Zoom 15.º-30.º	15,00 euros
PC-SI-FR-24	Foco recorte Multiprófile 19.º, lámparas y óptica Zoom 15.º-30.º	15,00 euros
PC-SI-FR-25	Foco recorte Multiprófile 19.º, lámparas y óptica Zoom 15.º-30.º	15,00 euros
PC-SI-FR-26	Foco recorte Multiprófile 19.º, lámparas y óptica Zoom 15.º-30.º	15,00 euros
PC-SI-FR-27	Foco recorte Multiprófile 19.º, lámparas y óptica Zoom 15.º-30.º	15,00 euros
PC-SI-FR-28	Foco recorte Multiprófile 19.º, lámparas y óptica Zoom 15.º-30.º	15,00 euros
PC-SI-FR-29	Foco recorte Multiprófile 19.º, lámparas y óptica Zoom 15.º-30.º	15,00 euros
PC-SI-FR-30	Foco recorte Multiprófile 19.º, lámparas y óptica Zoom 15.º-30.º	15,00 euros
PC-SI-FCM-01	Cabeza Móvil IW-1915, Cabeza leds con Zoom motorizado. Control total de pixeles, lente transparente con efecto de color, selección de mezcla de color RGBW o CMY.	30,00 euros
PC-SI-FCM-02	Cabeza Móvil IW-1915, Cabeza leds con Zoom motorizado. Control total de pixeles, lente transparente con efecto de color, selección de mezcla de color RGBW o CMY.	30,00 euros
PC-SI-FCM-03	Cabeza Móvil IW-1915, Cabeza leds con Zoom motorizado. Control total de pixeles, lente transparente con efecto de color, selección de mezcla de color	30,00 euros

Ordenanzas Fiscales. Precio Público por la realización de actividades culturales, recreativas y deportivas en instalaciones municipales.



de

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Referencia	Descripción	Precio unidad (€)
	RGBW o CMY.	
PC-SI-FCM-04	Cabeza Móvil IW-1915, Cabeza leds con Zoom motorizado. Control total de pixeles, lente transparente con efecto de color, selección de mezcla de color RGBW o CMY.	30,00 euros
PC-SI-FCM-05	Cabeza Móvil IW-1915, Cabeza leds con Zoom motorizado. Control total de pixeles, lente transparente con efecto de color, selección de mezcla de color RGBW o CMY.	30,00 euros
PC-SI-FCM-06	Cabeza Móvil IW-1915, Cabeza leds con Zoom motorizado. Control total de pixeles, lente transparente con efecto de color, selección de mezcla de color RGBW o CMY.	30,00 euros
PC-SI-FCM-07	Cabeza Móvil IW-1915, Cabeza leds con Zoom motorizado. Control total de pixeles, lente transparente con efecto de color, selección de mezcla de color RGBW o CMY.	30,00 euros
PC-SI-FCM-08	Cabeza Móvil IW-1915, Cabeza leds con Zoom motorizado. Control total de pixeles, lente transparente con efecto de color, selección de mezcla de color RGBW o CMY.	30,00 euros
PC-SI-FSEG-01	Cañón de seguimiento GRIVEN INSE 1200 MSR con trípode y cambio de color.	150,00 euros
PC-SI-FAF-01	Foco asimétrico FLOODLIGHT - Puerta difusora 55W' - Lámpara para panorama - material auxiliar.	7,00 euros
PC-SI-FAF-02	Foco asimétrico FLOODLIGHT - Puerta difusora 55W' - Lámpara para panorama - material auxiliar.	7,00 euros
PC-SI-FAF-03	Foco asimétrico FLOODLIGHT - Puerta difusora 55W' - Lámpara para panorama - material auxiliar.	7,00 euros
PC-SI-FAF-04	Foco asimétrico FLOODLIGHT - Puerta difusora 55W' - Lámpara para panorama - material auxiliar.	7,00 euros
PC-SI-FAF-05	Foco asimétrico FLOODLIGHT - Puerta difusora 55W' - Lámpara para panorama - material auxiliar.	7,00 euros
PC-SI-FAF-06	Foco asimétrico FLOODLIGHT - Puerta difusora 55W' - Lámpara para panorama - material auxiliar.	7,00 euros
PC-SI-FAF-07	Foco asimétrico FLOODLIGHT - Puerta difusora 55W' - Lámpara para panorama - material auxiliar.	7,00 euros
PC-SI-FAF-08	Foco asimétrico FLOODLIGHT - Puerta difusora 55W' - Lámpara para panorama - material auxiliar.	7,00 euros
PC-SI-FAF-09	Foco asimétrico FLOODLIGHT - Puerta difusora 55W' - Lámpara para panorama - material auxiliar.	7,00 euros
PC-SI-FAF-10	Foco asimétrico FLOODLIGHT - Puerta difusora 55W' - Lámpara para panorama - material auxiliar.	7,00 euros
PC-SI-FAF-11	Foco asimétrico FLOODLIGHT - Puerta difusora 55W' - Lámpara para panorama - material auxiliar.	7,00 euros
PC-SI-FAF-12	Foco asimétrico FLOODLIGHT - Puerta difusora 55W' - Lámpara para panorama - material auxiliar.	7,00 euros
PC-SI-FAF-13	Foco asimétrico FLOODLIGHT - Puerta difusora 55W' - Lámpara para panorama - material auxiliar.	7,00 euros
PC-SI-FAF-14	Foco asimétrico FLOODLIGHT - Puerta difusora 55W' - Lámpara para panorama - material auxiliar.	7,00 euros
PC-SI-FAF-15	Foco asimétrico FLOODLIGHT - Puerta difusora 55W' - Lámpara para panorama - material auxiliar.	7,00 euros
PC-SI-FAF-16	Foco asimétrico FLOODLIGHT - Puerta difusora 55W' - Lámpara para panorama - material auxiliar.	7,00 euros

Ordenanzas Fiscales. Precio Público por la realización de actividades culturales, recreativas y deportivas en instalaciones municipales.



Referencia	Descripción	Precio unidad (€)
PC-SI-FAF-17	Foco asimétrico FLOODLIGHT – Puerta difusora 55W' - Lámpara para panorama-material auxiliar.	7,00 euros
PC-SI-FAF-18	Foco asimétrico FLOODLIGHT – Puerta difusora 55W' - Lámpara para panorama-material auxiliar.	7,00 euros
PC-SI-FAF-19	Foco asimétrico FLOODLIGHT – Puerta difusora 55W' - Lámpara para panorama-material auxiliar.	7,00 euros
PC-SI-FAF-20	Foco asimétrico FLOODLIGHT – Puerta difusora 55W' - Lámpara para panorama-material auxiliar.	7,00 euros
PC-SI-FAF-21	Foco asimétrico FLOODLIGHT – Puerta difusora 55W' - Lámpara para panorama-material auxiliar.	7,00 euros
PC-SI-FAF-22	Foco asimétrico FLOODLIGHT – Puerta difusora 55W' - Lámpara para panorama-material auxiliar.	7,00 euros
PC-SI-FAF-23	Foco asimétrico FLOODLIGHT – Puerta difusora 55W' - Lámpara para panorama-material auxiliar.	7,00 euros
PC-SI-FAF-24	Foco asimétrico FLOODLIGHT – Puerta difusora 55W' - Lámpara para panorama-material auxiliar.	7,00 euros
PC-SI-FAF-25	Foco asimétrico FLOODLIGHT – Puerta difusora 55W' - Lámpara para panorama-material auxiliar.	7,00 euros

Material:

Referencia	Descripción	Precio unidad
PC-TARIMA-1	Tarima de 2x1m – regulable en altura	25,00 euros
PC-TARIMA-2	Tarima de 2x1m – regulable en altura	25,00 euros
PC-TARIMA-3	Tarima de 2x1m – regulable en altura	25,00 euros
PC-TARIMA-4	Tarima de 2x1m – regulable en altura	25,00 euros
PC-TARIMA-5	Tarima de 2x1m – regulable en altura	25,00 euros
PC-TARIMA-6	Tarima de 2x1m – regulable en altura	25,00 euros
PC-TARIMA-7	Tarima de 2x1m – regulable en altura	25,00 euros
PC-TARIMA-8	Tarima de 2x1m – regulable en altura	25,00 euros
PC-TARIMA-9	Tarima de 2x1m – regulable en altura	25,00 euros
PC-TARIMA-10	Tarima de 2x1m – regulable en altura	25,00 euros
PC-TARIMA-11	Tarima de 2x1m – regulable en altura	25,00 euros
PC-TARIMA-12	Tarima de 2x1m – regulable en altura	25,00 euros
PC-TARIMA-13	Tarima de 2x1m – regulable en altura	25,00 euros
PC-TARIMA-14	Tarima de 2x1m – regulable en altura	25,00 euros
PC-TARIMA-15	Tarima de 2x1m – regulable en altura	25,00 euros
PC-TARIMA-16	Tarima de 2x1m – regulable en altura	25,00 euros
PC-TARIMA-17	Tarima de 2x1m – regulable en altura	25,00 euros
PC-TARIMA-18	Tarima de 2x1m – regulable en altura	25,00 euros
PC-TARIMA-19	Tarima de 2x1m – regulable en altura	25,00 euros
PC-TARIMA-20	Tarima de 2x1m – regulable en altura	25,00 euros
PC-TARIMA-21	Tarima de 2x1m – regulable en altura	25,00 euros
PC-TARIMA-22	Tarima de 2x1m – regulable en altura	25,00 euros
PC-TARIMA-23	Tarima de 2x1m – regulable en altura	25,00 euros

Ordenanzas Fiscales. Precio Público por la realización de actividades culturales, recreativas y deportivas en instalaciones municipales.



Referencia	Descripción	Precio unidad
PC-TARIMA-24	Tarima de 2x1m – regulable en altura	25,00 euros
PC-TARIMA-25	Tarima de 2x1m – regulable en altura	25,00 euros

Se ofrece también la opción de contratar el Rider en su totalidad por un precio de 500,00 euros, incluyendo dicho precio servicio técnico y con una fianza de 200,00 euros, que se devolverá tras la entrega del material completo y sin daño alguno.

6.17. Acceso Museo "Charo Acero".

Concepto	Adultos	Menores 12 años/Grupos (15 o más personas)
Entrada*	2,00 euros	1,00 euros

\*Entrada gratuita para todos los públicos: Miércoles.

### Artículo 7. Exenciones, bonificaciones y reducciones.

La gratuidad y exenciones que se fijan han de entenderse y quedar referidas a actividades que realice o patrocine íntegramente el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, no siendo su observación exigible en el caso de ser otras las entidades organizadoras.

Estarán exentos del pago, u obtener beneficio sobre las cuotas, las personas sobre las que los servicios sociales del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena soliciten ese beneficio.

Asimismo, en el caso de parados de larga duración, o donde todos los miembros de una misma familia estén en situación de desempleo, estarán exentos del pago, o podrán obtener beneficios sobre la cuota, siempre previo informe de los Servicios Sociales en el que se determine que pueden optar a dichos beneficios.

Los clubes y asociaciones deportivas que por su interés público y social soliciten el uso de las instalaciones deportivas municipales por temporada, para competiciones propias y entrenamientos, podrán obtener la exención, total o parcial, de la cuota de alquiler de instalaciones.

Las entidades, asociaciones, colectivos vecinales o particulares que por su interés público y social soliciten el uso de las instalaciones deportivas municipales, podrán obtener la exención de la cuota, total o parcial, por el uso o alquiler de las mismas.

Las actividades propias de las Escuelas Deportivas Municipales, o aquellas que organice o en que colabore de forma directa y compartida el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, no habrán de satisfacer cantidad alguna con motivo del uso de instalaciones.

Las actividades para el desarrollo y ejercicio físico realizadas durante el curso escolar en las instalaciones deportivas municipales, durante las horas lectivas, por los alumnos y profesores de los colegios de Villanueva de la Serena, no devengarán cuota alguna (excepto las especificadas en lo referente a la piscina climatizada), a condición de reciprocidad con las actividades de igual naturaleza que se organicen desde el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena fuera de las horas lectivas de los centros.

En relación con la práctica del golf, se ha de indicar, en relación las exenciones, bonificaciones y reducciones, lo que sigue:

- A lo largo del año podrán celebrarse torneos, no pudiéndose acceder a las instalaciones que la organización estime oportunas durante la celebración de los mismos. Asimismo, la organización estimará el precio de inscripción a los torneos, en la cual estará incluido el Green Fee.

*Ordenanzas Fiscales.* Precio Público por la realización de actividades culturales, recreativas y deportivas en instalaciones municipales.



de

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

- El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar las cuotas en función de posibles convenios a realizar con asociaciones, correspondencias con otros campos de golf, entidades deportivas, colectivos, otras instituciones, etc.

- Se podrán realizar campañas para la promoción del golf en el campo, putting green y cancha de prácticas, que disminuyan la cuota de abono al campo, o una reducción de la misma, así como cualquier variación en todos los precios y apartados contemplados en esta Ordenanza.

- Cuando el campo se encuentre en obras de mantenimiento, como el pinchado de greens o cuando por otras circunstancias no se pueda disfrutar del campo a pleno rendimiento, la cuota se podrá reducir hasta en un 50,00% para la entrada al campo de abonados y no abonados.

Respecto al precio por matrícula de alumno en las Escuelas Municipales dependientes de la Concejalía de Cultura y los cursos de formación ocupacional o profesional se establecen las siguientes bonificaciones en el precio de la matrícula:

- Una bonificación del 50,00% para el segundo y sucesivos hermanos menores de 18 años y que habiten en el mismo domicilio familiar.

- Una bonificación del 50,00% en la segunda y sucesivas matriculas de un mismo alumno.

- Una bonificación del 25,00% para las personas mayores de 65 años. Una bonificación del 50,00% para las familias numerosas de categoría general (3 o 4 hijos).

- Una bonificación del 100,00% para las familias numerosas de categoría especial (5 hijos o más).

Reducciones:

Tendrán derecho a una reducción del 20,00% en el precio de la entrada, a los espectáculos públicos organizados por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en el Cine-Teatro "Las Vegas" y el Palacio de Congresos y Exposiciones "Vegas Altas", tanto las personas mayores de 65 años como las menores de 30 años, previa la acreditación de tal condición.

### **Artículo 8. Administración y cobranza.**

El pago de los precios públicos se efectuará por los interesados en el momento de su inscripción o entrada al recinto deportivo.

Cuando por causas no imputables al usuario el servicio o la actividad de que se trate no se preste o no se desarrolle se procederá a la devolución del importe correspondiente, previa solicitud.

La cantidad pagada como inscripción para una actividad no es aplicable a otra en caso de baja de la primera.

El impago de las cuotas tendrá el efecto de suspensión inmediata del servicio o actividad y no podrá inscribirse en ninguna más en tanto tenga pendiente algún pago.

El pago de las cuotas de las escuelas municipales dependientes de la Concejalía de Cultura y los cursos de formación ocupacional o profesional podrá realizarse de una sola vez o en 2 plazos del 50,00% cada uno, en las fechas que al efecto marque el Servicio de Cultura, a la vista de la duración de la actividad de que se trate.

En las actividades privadas en centros municipales, reguladas en el artículo 6.16, la utilización de las mismas se supeditará a la previa autorización municipal, tramitada por la concejalía correspondiente.

En estas actividades, las recogidas en el artículo 6.16 referido, al confirmarse la reserva podrá la concejalía correspondiente exigir un anticipo de la tarifa del 50,00% del importe de la misma, que formará parte de total de la tarifa una vez realizada la actividad. Si constituido el 50,00% indicado se anulara la reserva con una antelación inferior a 7 días, se podrá acordar la no devolución del mismo.

*Ordenanzas Fiscales.* Precio Público por la realización de actividades culturales, recreativas y deportivas en instalaciones municipales.



de

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

El abono de la tarifa en las actividades privadas en centros municipales regulada en el artículo 6.16 se realizará mediante el ingreso de su importe en la cuenta bancaria que a tal efecto determine el Ayuntamiento.

Cuando por cualquier circunstancia no imputable al sujeto pasivo de este precio público previsto en el artículo 6.16 la actividad no se llevará a cabo, procederá la devolución del importe del precio correspondiente en su totalidad.

La inspección y recaudación de este precio público se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

#### **Disposición adicional.**

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y resto de normativa concordante que resulte de aplicación.

#### **Disposición final.**

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Contra el anterior acuerdo, que, conforme determinan los artículos 52.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 114.1.c) y d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Cáceres, en el plazo de 2 meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en los artículos 10.1.b), 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el supuesto previsto en el párrafo anterior, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que este deba entenderse presuntamente desestimado, efecto que se produce cuando no se dicta y notifica la resolución del recurso en el plazo máximo de un mes desde su interposición.

En Villanueva de la Serena, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Ana Belén Fernández González.

BOP. Boletín número 174; martes, 10 de septiembre de 2024  
MODIF. BOP . Boletín número 39; miércoles, 26 de febrero de 2025